



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

1. Introducción

El Instituto Distrital del Deporte, la Recreación, y el Tiempo Libre de Buenaventura "INDERBUENAVENTURA", es el ente del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Distrito de Buenaventura creado por medio del Acuerdo 008 de 2013 como un establecimiento público del orden Distrital, dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del plan nacional de deporte, la recreación y la educación física que trata la Ley 181 de 1995, con el objetivo principal de:

"Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física y la Educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo y la integración comunitaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Buenaventura en sus áreas urbana y rural."

Es por ello que, esta entidad consciente de su misión fundamental y con el compromiso de mantener altos estándares en todas sus acciones, ha establecido por medio del presente instrumento la política que en el marco del MIPG busca *"Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"*, por lo que la misma en desarrollo de lo consagrado en la carta constitucional suministra a la entidad una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir al instituto a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

Máxime al concebir en términos de la Constitución Política de 1991 el control interno como el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección, en atención a las metas u objetivos previstos para la entidad; y que por ende procura como fines estructurales:

- 1) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión
- 2) organizacional;
- 3) Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles
- 4) riesgos que los afecten;
- 5) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

Misma que se implementa bajo la rectoría del Área de Control Interno como la dependencia responsable de la documentación, actualización, despliegue y control de cada uno de los elementos del sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno que se circunscriben como los instrumentos a través de los cuales se despliega la Política de Control Interno en cada entidad del estado colombiano y en este caso particular del INDERBUENAVENTURA, que conlleva en sí la necesidad de que todas las personas e instancias de la organización, comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión controlada de sus procesos, lo cual proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
- 2) Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
- 3) Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- 4) Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad.
- 5) Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la entidad.

2. Objetivos y alcances

2.1. Objetivos

Objetivo general:

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos

estratégico de su misión y su visión.

Objetivos específicos:

- Facilitar un instrumento útil para la orientación e información al funcionario, contratista, servidor y colaborador del INDERBUENAVENTURA, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
- Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, al Interior del instituto.
- Fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol pilares de una efectiva administración pública.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia de la entidad.
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la entidad, que serán objeto de evaluación y auditoría.

2.2. Alcance

La Política de Control Interno es una herramienta de gestión orientada al alcance de la calidad, la eficacia y la eficiencia institucional, la cual permea a la totalidad del instituto y de los procesos del mismo.

3. Glosario

Para la implementación de la política es importante contemplar los siguientes términos:

- **Código de Integridad:** Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las

entidades públicas. (DAFP, 2020)

- **Direccionamiento Estratégico:** Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos. (DAFP, 2020)
- **Esquema de líneas de defensa:** Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las áreas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por el área de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control. (DAFP, 2020)
- **Evaluación:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002)
- **Integridad:** Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. (DAFP, 2020)
- **Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento "Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie Manuales N° 69" elaborado por la CEPAL, 2011).
- **Plan estratégico:** Es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo. (DAFP, 2020)

- **Sistema de Control Interno:** Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993)
- **Talento humano:** Son las personas, sus conocimientos, experiencias, habilidades y pasiones que permiten movilizar a la organización hacia el logro de sus cometidos. La gestión del talento humano es el conjunto de lineamientos, decisiones, prácticas y métodos para orientar y determinar el quehacer de las personas que la conforman, su aporte a la estrategia institucional, las responsabilidades inherentes a los cargos y las relaciones laborales que se generan en el ejercicio administrativo. (DAFP, 2020)
- **Tomadores de decisiones:** Servidores públicos que, por su cargo o nivel de responsabilidad dentro de una entidad, desde tener a su cargo grupos de trabajo hasta ser ordenadores del gasto, apelan a una capacidad analítica para entender el desafío que se desea superar y poder dar con una solución adecuada (DAFP, 2020)
- **Universo de auditoría:** Sumatoria de las unidades auditables (procesos, programas, proyectos, sistemas de información, entre otros aspectos susceptibles de ser evaluados). (DAFP, 2020)

4. Marco normativo

Constitución Política de Colombia	Artículos 209 y 269.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



Norma Colombiana 19011:2018	Técnica NTC	Directrices para las auditorías de sistemas de gestión.
-----------------------------------	----------------	---

5. Componentes

La política como parte integrante del Sistema de Control Interno del INDERBUENAVENTURA, se ha constituido atinente a sus componentes:

- **Ambiente de Control:** Demostrando un compromiso con la integridad y los valores éticos, ha establecido las normas de conducta, evaluando su adherencia, tratando sus desviaciones, e influenciando la conciencia de control de su personal.
- **Gestión de Riesgos:** Con la identificación, análisis y administración de los riesgos relevantes que puedan alterar el logro de sus objetivos.
- **Modelo de Gestión de Riesgo:** La Gestión de Riesgos del INDERBUENAVENTURA se basa en un modelo de tres líneas de defensa, el cual proporciona una distribución clara de las responsabilidades en cuanto a la gestión de riesgos, a efectos de evitar vacíos en la gobernabilidad.

La primera línea de defensa es responsable de:

- a) Identificar los riesgos en las operaciones diarias de cada dependencia y proceso;
- b) Implementar las medidas necesarias para evitar, mitigar y autocontrolar los riesgos;
- c) Asumir las consecuencias de las pérdidas económicas o daños a la reputación que se pudieran generar.

La segunda línea de defensa es responsable de:

- a) Brindar herramientas de apoyo (metodologías) a los dueños de los procesos y/o activos tecnológicos, a efectos facilitar la identificación y evaluación de sus riesgos;
- b) Asesorar a la primera línea de defensa en la gestión de sus riesgos operacionales y tecnológicos;
- c) Monitorear el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo operacional y tecnológico emitidas por el instituto;

- d) Informar a la Dirección sobre aquellos riesgos de nivel Crítico / Alto, identificados en los procesos y/o activos tecnológicos relacionados;
- e) Apoyar en la interpretación de las políticas de riesgo operacional y tecnológico, emitidas por el instituto; así como establecer los lineamientos no cubiertos por las políticas (casos particulares).

La tercera línea de defensa es responsable de:

- a) Proporcionar una evaluación independiente y objetiva sobre el diseño y la efectividad de los controles implementados para la mitigación de los riesgos identificados;
- b) Emitir observaciones y recomendaciones asociadas al Sistema de Control Interno (SCI), a efectos de reducir y mitigar riesgos identificados.

Para todos los efectos, el Modelo de Gestión de Riesgos y los lineamientos aplicables a la gestión de los riesgos asociados al INDERBUENAVENTURA, se describe en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos. Guía gestión de Riesgos MIPG – V5. DAFP

6. Líneas de acción de la Política

Las líneas de acción de la Política de Control Interno se desarrollan a partir de los siguientes



instrumentos y/o políticas subsidiarias y concurrentes a la misma en el marco del Sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno institucionalmente adoptado:

6.1. Declaración de la propia Política de Control Interno.

El INDERBUENAVENTURA está comprometido con establecer y mantener un sistema de control interno, basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

6.2. Política de ambiente de control

El INDERBUENAVENTURA está comprometido con promover la cultura de control, orientada al cumplimiento de su función constitucional y legal, y a la finalidad social del Estado, a través de la implementación de:

- 1) Compromisos de la alta dirección
- 2) Política de Control Interno
- 3) Los Acuerdos y compromisos éticos.
- 4) Los Protocolo de Buen Gobierno. (PBG)
- 5) La Política de Gestión del Talento Humano. (GTH)

6.3. Política de control de planificación

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el INDERBUENAVENTURA implementará los principios de:

- 1) Direccionamiento estratégico.
- 2) Gestión por procesos.
- 3) Estructura organizacional.
- 4) Identificación y evaluación de riesgos.

6.4. Política de control de la implementación

El INDERBUENAVENTURA está comprometido con la implementación de las políticas de control en



los procesos y procedimientos de la entidad, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad.

Las actividades de control serán llevadas por todas las áreas, a través de:

- 1) El Control operacional:
 - Políticas operacionales.
 - Procedimientos.
 - Controles.
- 2) La Competencia, formación y toma de conciencia.
- 3) La Gestión de la información: Sistema de información. Control de documentos.
- 4) La Comunicación
 - Comunicación interna.
 - Comunicación externa.
 - Rendición de cuentas.

6.5. Política de control de evaluación

Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el instituto implementará los principios:

- 1) Seguimiento y Medición del Control Interno;
- 2) Auditoría Interna.

6.6. Política de control para la mejora

El INDERBUENAVENTURA está comprometido con la mejora continua de la efectividad del sistema de control interno, mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas, y el análisis crítico de la alta dirección, por lo cual implementará los principios:

- 1) El Análisis crítico del sistema de control interno.
- 2) La Mejora continua.

6.7. Políticas de operación proceso control interno a la gestión



- 1) El Área de Control Interno deberá fomentar, al interior del INDERBUENAVENTURA, los principios esenciales del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de forma periódica, utilizando los espacios de participación directa y los medios de comunicación institucionales
- 2) El Área de Control Interno, deberá presentar los informes resultado de la evaluación y seguimiento de conformidad a los términos establecidos para el desarrollo de la auditoría interna, con oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad, integralidad y constructivamente redactados, a la alta dirección y/o a los responsables de los Procesos/Subprocesos/Procedimientos según sea el caso, así como también los que soliciten los órganos de control externo, toda vez que éstos tienen valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales.
- 3) El Nivel Directivo y/o los Responsables de los Procesos, Subprocesos o Procedimientos según sea el caso, deben suscribir con el Área de Control Interno, los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de evaluación, de calidad y de seguimiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe final, plazo que será prorrogable por una única vez hasta por siete (5) días hábiles más y para las auditorías internas de calidad, de evaluación y de seguimiento en el que su alcance sea a una sola dependencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe final, plazo que será prorrogable por una única vez hasta por cinco (5) días hábiles más; en ambos casos se requiere la solicitud por escrito y aceptación del Área de Control Interno.
- 4) El Área de Control Interno deberá efectuar seguimiento a las dependencias del INDERBUENAVENTURA, sobre la atención oportuna de los requerimientos realizados por los Entes de Control Externo.
- 5) Los Servidores Públicos, contratistas y colaboradores del INDERBUENAVENTURA, deberán atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo, de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y por el Área de Control Interno.
- 6) El Área de Control Interno deberá brindar asesoría y acompañamiento a los responsables de los Procesos/ Subprocesos/ Procedimientos del instituto, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y a las metas previstas en los planes establecidos.
- 7) El Área de Control Interno deberá adoptar y actualizar el Sistema de Control Interno del INDERBUENAVENTURA, siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión



6.8. Divulgación de políticas

El INDERBUENAVENTURA divulgará las políticas, los planes y manuales que sean necesarios a todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor, en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados, y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno, en cada una de sus actuaciones e intervenciones.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios, contratistas, colaboradores y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todos tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro del instituto, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

7. Directrices y responsabilidades

7.1. Directrices

Todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor hace parte activa del control interno del INDERBUENAVENTURA, por lo tanto, tiene la obligación de informar oportunamente al Área de Control Interno, sobre situaciones que alteren la calidad y la ética en la gestión del instituto.

7.2. Responsabilidades

Para el cumplimiento de la política de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades:

Comité de Control Interno (CCI)

- Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la institución.
- Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Funcionarios, contratistas, servidores y colaboradores de la Entidad

- Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno del Instituto.



Audidores de Control Interno

- Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente al Responsable o Líder del Área de Control Interno.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1ª 239 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com



HOJA DE RUTA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional que garanticen la forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, calidad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de la organización, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de su misión y su visión.

2025

Objeto del Plan

Visión del Plan

Definición de la política	Política a largo plazo	Política a corto plazo con los que se articula	Trámite	Estado de la acción	Acción	Porcentaje de avance	Actividades	Meta	Producto esperado	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Responsable	Dependencia institucional
7. Control Interno.	18. Control Interno.		1.1.	40%	Formulación e implementación de la política y código de integridad	50%	Formulación de la política y código de integridad	2	Documento política y código de integridad	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Área de Talento Humano
7. Control Interno.	18. Control Interno.		1.2.			50%	Implementación de la política y código de integridad	100%	Implementación de la política y código de integridad	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Área de Talento Humano
7. Control Interno.	18. Control Interno.		2.1.			50%	Gestión efectiva de planes de mejoramiento	100%	Seguimiento a planes de mejoramiento	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Área de Planeación
7. Control Interno.	18. Control Interno.		2.2.	40%	Cultura institucional del Control	50%	Plan de Auditorías	1	Plan de Auditorías formulado y acordado	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Área de Planeación
7. Control Interno.	18. Control Interno.		2.3.			50%	Implementación de plan de auditorías	100%	Implementación de plan de auditorías	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Todas
7. Control Interno.	18. Control Interno.		3.1.	20%	MECI Calidad	100%	Implementación del MECI	1	MECI implementado	1/01/2025	31/12/2025	Área de Control Interno	Todas